

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 01/03/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria nacional del Premio Cristina Rechea al Mejor Trabajo Fin de Grado para estudiantes de Criminología del territorio nacional para el curso 2023/2024. BDNS (Identif.): 746665. [2024/1726]**

BDNS (Identif.): 746665

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/746665>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos

1. Haber estado matriculados en una Facultad del territorio nacional español en el curso académico 2022-2023, en alguna de las siguientes titulaciones universitarias:
  - a) Grado en Criminología.
  - b) Doble Grado Derecho-Criminología
  - c) Doble Grado Psicología-Criminología
2. Haber defendido su Trabajo de Fin de Grado (TFG) en alguna de las convocatorias del curso 2022-2023.
3. Haber obtenido una nota superior o igual a Sobresaliente (9) en el TFG.
4. Cada solicitante sólo podrá presentar una única solicitud y trabajo por convocatoria.
5. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para el Premio anual Cristina Rechea al mejor Trabajo Fin de Grado de Criminología en el territorio nacional, en colaboración con el Centro de Investigación en Criminología y el Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 2.150 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 1.850 euros. Asimismo, la organización se hará cargo de los gastos de desplazamiento y manutención de la persona premiada, siempre y cuando su residencia habitual durante el curso 2023-2024 se encuentre fuera de Albacete, hasta un máximo de 300 € y previa aportación de los justificantes necesarios.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta las 14.00h. del día 30 de abril de 2024.

Ciudad Real, 1 de marzo de 2024

El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,  
DOCM de 05/01/2021)  
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA